

**LA PÓVEDA**

El expediente de modificación presupuestaria de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería número 1/2022 del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, correspondiente al ejercicio 2022, queda aprobado definitivamente, al no haberse presentado alegaciones, por lo que se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 por remisión del 179.4, del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo:

SUPLEMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

| Aplicación | | Descripción | Créditos iniciales | Suplemento de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|--|-----------------------|--------------------------|---------------------|
| Progr. | Económica | | | | |
| 170 | 210 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES | 2.500,00 € | 2.000,00 € | 4.500,00 € |
| 920 | 22100 | ENERGÍA ELÉCTRICA | 9.000,00 € | 5.000,00 € | 14.000,00 € |
| 920 | 22706 | ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS | 5.000,00 € | 10.000,00 € | 15.000,00 € |
| | | TOTAL | 16.500,00 € | 17.000,00 € | 33.500,00 € |

SUPLEMENTO EN CONCEPTO DE INGRESOS.

Remanente de Tesorería: Económica 8700: 17.000,00 euros.

Los interesados podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La Póveda de Soria, 30 de julio de 2024. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

1667

BOPSO-89-02082024